

Directivas para los exámenes

La organización de nuestros exámenes es competencia del Dominio Español, el cual puede confiar su realización práctica a los docentes que lo componen, a partir de los principios siguientes:

- La inscripción en los cursos o (pro)seminario que se desean seguir es obligatoria y tiene valor de inscripción para el examen correspondiente.
- De acuerdo con las normas de la Facultad, la ausencia a un examen es considerada como suspenso, con la reserva de los casos de fuerza mayor.
- La ausencia a un examen puede ser admisible si existe un motivo apremiante que impide su realización y que ha sido notificado al docente, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para el examen.
- El motivo será explicado al docente por correo urgente o mediante mensaje electrónico. El docente podrá pedir una documentación justificativa y precisará al interesado si la retirada es considerada admisible.
- Quien haya suspendido la primera vez, puede presentarse dos veces más. La última debe tener lugar, como más tarde, al final del segundo semestre que sigue al semestre en el que la enseñanza ha tenido lugar.
- El resultado del examen es comunicado a los interesados en el plazo más breve posible. El estudiante que lo desee, puede consultar el texto de su examen, haya suspendido o no.